

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

Por este medio se invita a los posibles acreedores del **Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A.**, a presentar ante la Superintendencia de Bancos, dentro de un plazo de quince (15) días hábiles, cualquier reclamación que tengan pendiente con la citada entidad, transcurrido dicho plazo después de la última publicación, sin que se presentare ninguna reclamación, este Organismo Supervisor procederá a cancelar el registro No. 11-062-1-00-0101, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Resolución de la Junta Monetaria, del 13 de agosto de 2020, que autoriza a esta Institución a cancelar el referido registro, expedido a favor del **Banco de Ahorro y Crédito Federal, S. A.**, por liquidación voluntaria del Sistema Financiero.

En Santo Domingo, D. N., a los 02 días del mes de octubre de 2020.